



**ACTA DE LA SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2026.**

En la Villa de Teror, a doce de Febrero de dos mil veintiséis, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Agustín Arencibia García, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don José Agustín Arencibia García

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Don Sergio Nuez Ramos
Don Manuel Jesús Farias Barrios
Doña Angharad Quintana Ramos
Doña Ylenia Agustina Sánchez Mendoza
Doña María Eugenia Santana Hernández
Doña María Sabina Estévez Sánchez
Doña Laura Quintana Rodríguez
Don Juan Moisés Rodríguez Santana
Doña Irene María Ortega Cárdenes
Doña María Isabel Guerra Sánchez
Don José Juan Navarro Santana
Don José Sebastián Nuez Dávila
Doña María de las Mercedes Monzón Armas

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Don Josué Saúl Déniz Nuez
Don Manuel Jesús López Domínguez
Don Daniel José Quintana Falcón

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Dación de cuenta de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos dos meses.
- 3º.- Informe, definitivo, de la Fiscalización, de la Cuenta General, del Ejercicio 2023, del Ayuntamiento de Teror (Art. 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de Mayo). Toma de conocimiento.





- 4º.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.
- 5º.- Moción, que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, sobre la inseguridad ciudadana y la degradación de bienes, públicos, en “puntos negros” del municipio.
- 6º.- Moción, que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, por la conservación urgente y la puesta en valor del patrimonio histórico de Teror.
- 7º.- Moción, que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio Canarista, para la retirada de la simbología franquista en el municipio de Teror, en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática.
- 8º.- Asuntos de Urgencia.
- 9º.- Ruegos y Preguntas

.../...

CUESTIÓN PREVIA.

La Sra. Concejala, Doña María Isabel Guerra Sánchez, expresa su desacuerdo por la no comparecencia del Ingeniero Técnico, del Servicio del Agua, del Ayuntamiento de Teror, en la presente sesión plenaria, para tratar el asunto de los vertidos, de aguas fecales, en la Hoya de San Lázaro. Anteriormente, con motivo del desabastecimiento, del Servicio del Agua, tampoco se permitió su comparecencia, pues, según informan, no tiene obligación, de comparecer, porque no posee la condición de directivo.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, le indica, a Doña Isabel Guerra, que ya se le ha contestado por escrito, y que, en una sesión, plenaria, anterior, quedó aclarado este asunto. Puede presentar los recursos que estime convenientes. Los vertidos, de la Hoya de San Lázaro, se tratarán en el transcurso de este Pleno.

--- O ---

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento del borrador, correspondiente al Acta, de la sesión plenaria, que, a continuación, se detalla:

- Pleno Ordinario, de fecha 11 de Diciembre de 2025.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, el Acta, anteriormente, citada.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables del Grupo de Gobierno Municipal, más los votos de los Sres. Concejales, Don José Juan Navarro Santana y Don José Sebastián Nuez Dávila, en total doce, y las abstenciones de las Sras. Concejalas, Doña María Isabel Guerra y Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total dos.





SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados entre los días 6 de Diciembre de 2025 y 9 de Febrero de 2026, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.

La Sra. Portavoz, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña Isabel Guerra Sánchez, hace mención a los siguientes Decretos:

- Decreto, de aprobación, del proyecto básico y de ejecución, de la reforma del Casino, teniendo como objetivo la adecuación, de la edificación, actual, con redistribución de superficies, para adaptarlo al nuevo uso previsto, Centro de Día para Personas Mayores. Solicita le aclaren si es un Centro de Día o un Club de Mayores. Actualmente existe un contrato con el Club El Mesón, abonando un alquiler, por importe de dos mil euros, para mantener a la Banda de Música de Teror y a las personas mayores.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, manifiesta que, los mayores de Teror, no están en el olvido. Se ha buscado una solución, provisional, en el Club El Mesón, y se está pagando un alquiler, de dos mil euros, mensuales, para ambos colectivos.

- Decretos, relativos a incidencias, en el Servicio de Abastecimiento de Aguas, de quince ciudadanos, por un consumo excesivo.

- Decretos, de bajas, voluntarias, de licencias, de puestos en el mercadillo dominical.

- Decreto, relativo a una indemnización, por importe de cuarenta mil euros, que se le hace a una empresa, que antes se llamaba LENAF, y que, ahora, ha cambiado de nombre. Pregunta cómo se puede adjudicar un contrato, unos servicios o una indemnización, a una empresa que está en prórroga. No conocen ningún contrato que haya ido a la Mesa de Contratación por la cuantía mencionada.

TERCERO.- INFORME, DEFINITIVO, DE LA FISCALIZACIÓN, DE LA CUENTA GENERAL, DEL EJERCICIO 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR (ART. 19.2 DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO). TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento del Informe, Definitivo, de la Fiscalización, de la Cuenta General, del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2023, el cual fue aprobado por el Pleno, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en la sesión celebrada, el día 22 de Diciembre de 2025.

El contenido, del citado Informe, es el siguiente:





“INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE TEROR.

En el ejercicio de la función fiscalizadora que le impone el artículo 11, apartado b) de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y en virtud del artículo 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo (en adelante, TRLRHL), en base a las cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023, esta Audiencia de Cuentas emite el presente Informe definitivo.

La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General por vía telemática y ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se han observado los aspectos siguientes, figurando en el Anexo únicamente los incumplimientos relacionados con la coherencia interna y el contenido de las cuentas anuales, y en su caso, los relativos a la cumplimentación de la Información Adicional:

A) Entidades instrumentales y adscritas de la Entidad.

El conjunto de entidades que conforman la Administración Local del municipio de Teror durante el ejercicio 2023 son:

- Ayuntamiento de Teror.
- Aguas de Teror SA, de capital íntegramente de la Entidad y sectorizada como Administración Pública.

B) Aprobación del Presupuesto.

El Presupuesto del ejercicio ha sido aprobado fuera del plazo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

C) Aprobación de la Cuenta General.

La Cuenta General no se ha formado en el plazo legalmente establecido en el artículo 212.1 del TRLRHL.

D) Balance.

1. El Balance presenta partidas con signo contrario a su naturaleza.
2. El importe de algunos epígrafes del activo del Balance no coincide, con el saldo final de las correspondientes cuentas del Balance de comprobación.
3. Documentación complementaria.

En la documentación complementaria de tesorería no consta el acta de arqueo de las existencias en caja referidas a fin de ejercicio, exigidas por la regla 45.3 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

4. Sociedad Mercantil, Aguas de Teror, SA.

1. El importe de los flujos de efectivo por actividades de inversión, en el Estado de flujos de efectivo, no coincide con la resta de los cobros por inversiones y los pagos por desinversiones.
2. El importe de los flujos de efectivo por actividades de financiación, en el Estado de flujos de efectivo, no coincide con la suma de los apartados en que se desglosa.
3. En el informe de auditoría de cuentas remitido con la Cuenta General, la opinión es favorable.

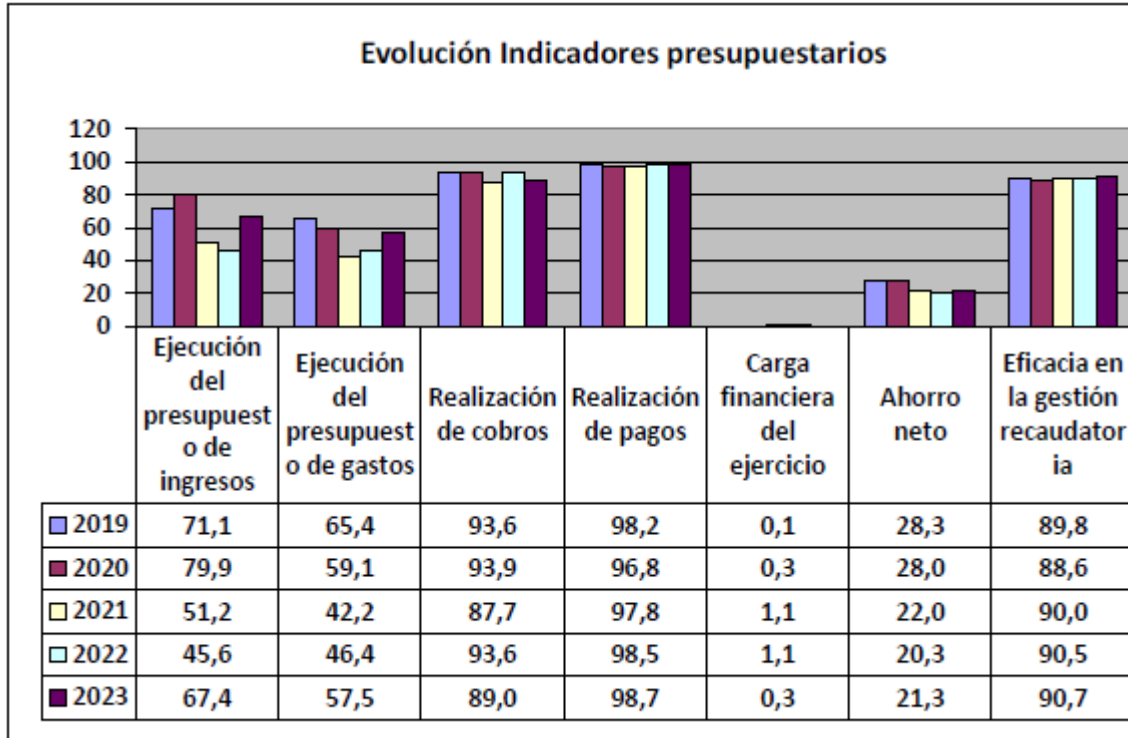




ANÁLISIS DE INDICADORES

A) INDICADORES PRESUPUESTARIOS.

A continuación, se realiza un análisis de la evolución en cinco ejercicios de siete indicadores presupuestarios relevantes, con el valor que a juicio de la Audiencia de Cuentas resulta razonable.



• Ejecución del presupuesto de ingresos.

El índice de ejecución de ingresos mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados.

Se debe tener en cuenta que, en el caso de las modificaciones de crédito financiadas con el Remanente de tesorería para gastos generales o Excesos de Financiación Afectada, estas fuentes de financiación no figuran como derechos reconocidos, lo que sesga este indicador.

Valores para este índice mayores al 90 % se consideran satisfactorios; en cambio, valores inferiores alertan sobre la formulación de unas previsiones excesivas de ingresos.

No se observan cambios significativos en la evolución de este indicador en los ejercicios analizados.

Ejecución del presupuesto de gastos.

El índice de ejecución de gastos expresa el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio corriente en relación con el volumen de créditos definitivos.

El índice de ejecución de gastos, que nos muestra el grado en que los créditos definitivos han dado lugar al reconocimiento de obligaciones, también ha de alcanzar valores superiores al 80 %.





En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 7,9 puntos porcentuales.

• **Realización de cobros.**

El índice de cumplimiento de los cobros refleja el porcentaje de derechos liquidados con cargo al presupuesto corriente que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario.

Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la Entidad Pública para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos, es decir, el ritmo de cobro.

En principio, parece deseable que el valor del índice supere el 80 %, lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados.

No se observan cambios significativos en la evolución de este indicador en los ejercicios analizados.

• **Realización de pagos.**

El índice de cumplimiento de pago de los gastos refleja el porcentaje de obligaciones reconocidas durante el ejercicio con cargo al presupuesto corriente que han sido pagadas durante el mismo.

Valores para este índice entre el 80 % y el 90 % se consideran satisfactorios; en cambio, valores inferiores alertan sobre la posible existencia de dificultades en la tesorería.

No se observan cambios significativos en la evolución de este indicador en los ejercicios analizados.

• **Carga financiera del ejercicio.**

Este indicador relaciona por cociente la carga financiera del ejercicio (obligaciones reconocidas por los capítulos 3 y 9) con los derechos liquidados por operaciones corrientes.

Cuanto menor sea el peso de la carga financiera en relación con los ingresos corrientes, mayor margen de maniobra tendrá la Entidad para financiar sus inversiones.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un ligero aumento de 0,2 puntos porcentuales.

• **Ahorro neto.**

El índice de ahorro neto se obtiene dividiendo el ahorro neto (derechos reconocidos corrientes menos obligaciones reconocidas corrientes y obligaciones reconocidas del capítulo 9), por el volumen de derechos liquidados por operaciones corrientes.

Este indicador refleja la capacidad que tiene la Entidad de atender con sus recursos ordinarios a sus gastos corrientes, incluida la imputación al presente de las deudas contraídas en el pasado para la financiación de las inversiones. Debe presentar valores positivos.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída de 7 puntos porcentuales.

• **Eficacia en la gestión recaudatoria.**

El índice de gestión recaudatoria refleja el porcentaje de derechos liquidados con cargo a los ingresos tributarios y precios públicos que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario.





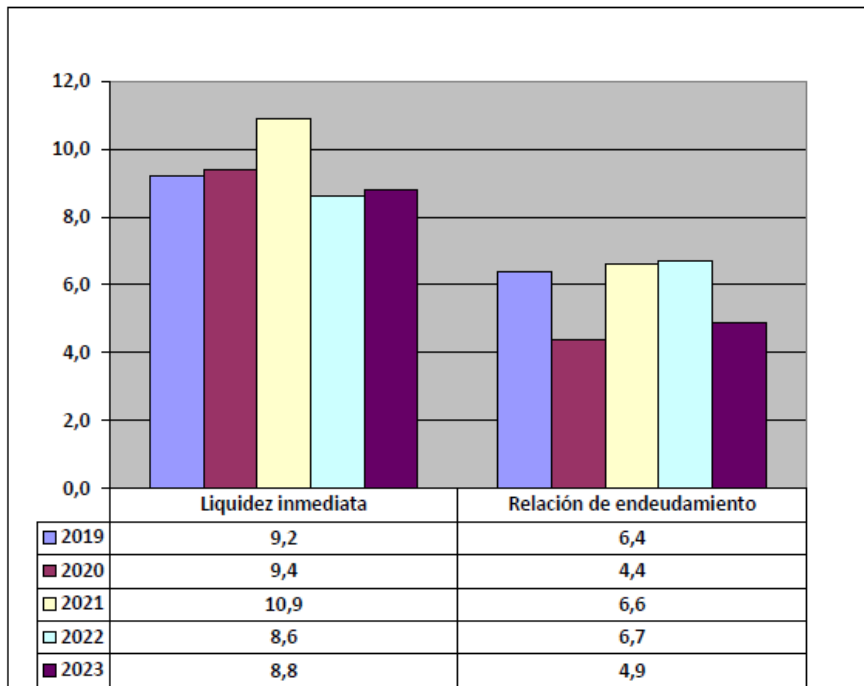
Este indicador mide, por lo tanto, la capacidad de la Entidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos de los capítulos 1, 2 y 3, es decir, el ritmo de cobro.

En principio, parece deseable que el valor del índice supere el 80 %, lo que supondría una razonable conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento de 0,9 puntos porcentuales.

B) INDICADORES FINANCIEROS.

Se realiza un análisis de la evolución en cinco ejercicios de tres indicadores financieros, con indicación del valor que a juicio de la Audiencia de Cuentas resulta razonable.



• Liquidez inmediata.

Se obtiene determinando el porcentaje que suponen los fondos líquidos (dinero disponible en caja y bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) con relación a las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo.

Este indicador refleja a 31 de diciembre el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Cuanto mayor sea este porcentaje, menor es el riesgo financiero de la Entidad, si bien un valor excesivo revelará un excedente de liquidez que habrá que colocar.

Ahora bien, dado que habitualmente se considera que el valor del ratio debería situarse en el intervalo, 0,70-0,90, niveles superiores pondrían de manifiesto un excedente de tesorería que debería ser objeto de inversión por parte de la Entidad, al objeto de obtener una rentabilidad más adecuada.





En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una ligera caída en tantos por uno de 0,4.

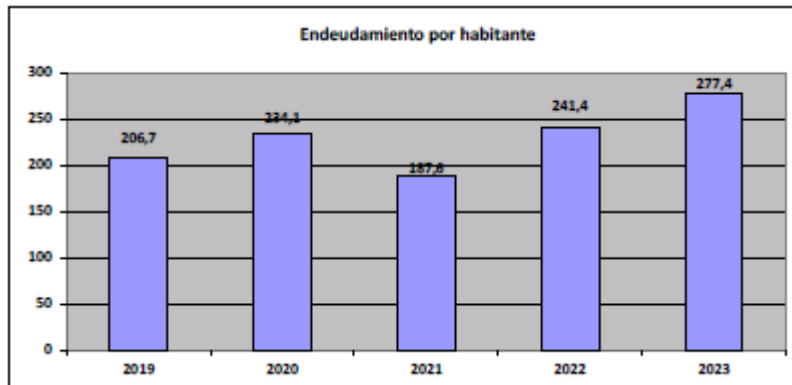
• **Relación de endeudamiento.**

Se define como el cociente, en tanto por uno, entre las agrupaciones de provisiones y acreedores a corto plazo (pasivo corriente), sobre las agrupaciones de provisiones y acreedores a largo plazo (pasivo no corriente) del pasivo del balance.

Indica qué porcentaje representa el exigible a corto plazo, sobre las obligaciones reembolsables a largo plazo. Un valor superior a 1 indica un mayor volumen de deuda a corto plazo que de deuda a largo plazo, y a la inversa.

Cuanto más se aproxima su valor a cero, mayor es el peso de las obligaciones a largo plazo sobre el total de obligaciones a corto y a la inversa.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa una caída, en tantos por uno, de 1,5.



• **Endeudamiento por habitante.**

El índice relativo a la deuda per cápita, o endeudamiento por habitante, se obtiene dividiendo el pasivo corriente y el no corriente existente a 31 de diciembre entre el número de habitantes. Este indicador refleja el montante de deuda per cápita, y ha de ser analizado observando su evolución a lo largo del tiempo.

Obviamente, cuanto mayor sea esta ratio, mayor es el nivel de endeudamiento de la Entidad y mayor riesgo de insolvencia se produce.

En la evolución de este indicador en los ejercicios analizados se observa un aumento de 70,7 € por habitante.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE, Pedro Pacheco González.”

A continuación, se produce un, breve, intercambio de impresiones sobre el Informe citado.

En consecuencia, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, toma conocimiento del Informe, Definitivo, de la Fiscalización, de la Cuenta General, del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2023.





CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, señala que, durante estos dos meses, ha realizado las siguientes actividades:

- Reuniones con los vecinos.

- Puesta en marcha del Proyecto: “El Alcalde te Escucha”, en el cual se han acercado a los ciudadanos, a través de las Asociaciones de Vecinos, como las de Arbejales y Lo Blanco, con la finalidad de recibir, de primera mano, todas las necesidades más urgentes que tengan los vecinos.

- Reuniones, con el Grupo de Gobierno, para la coordinación, y planificación estratégica, en este 2026, y en lo que se refiere a la seguridad y servicios de emergencia debido a las distintas borrascas que hemos tenido a lo largo de estos últimos dos meses. Desea agradecer a los Servicios de Protección Civil, a la Policía Local, a los Servicios Municipales y a la Guardia Civil por la colaboración tan importante en las más de cien actuaciones, que tuvieron que realizar, tras activar nuestro Plan de Emergencias Municipal.

- Entre las actuaciones, señaladas, se encuentran las siguientes:

. En el Barrio de Las Rosadas, se está realizando una pared, que es la primera fase del camino. Continuarán, en una segunda fase, con una obra por valor de treinta mil euros. Además, se han realizado actuaciones en el abastecimiento y alcantarillado de La Degollada; en el Depósito de La Laguna, por un corrimiento de tierras, instalando un bypass, de forma provisional, para no dejar sin agua a varios barrios del municipio.

. Actuaciones en la Hoya de San Lázaro, concretamente en el Camino de Cuevecillas, con motivo de las fuertes lluvias y el desborde de esas canalizaciones que discurren por ese camino. Se están colocando una serie de tuberías para que no vuelva a ocurrir lo mismo.

. Cerca de la antigua fábrica, de Pan-Rico, se ha instalado un semáforo, con motivo de realizar las obras para intentar desviar el desbordamiento del agua, que venía de la zona de El Hoyo y canalizarla hacia la Carretera GC-21. Afectó a la estación de bombeo, que se encuentra en el Puente del Molino, donde intervino, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, no solo por las aguas pluviales, sino por las del alcantarillado.

. Actuaciones en la Carretera que conecta Arbejales y La Molineta. Se está haciendo una obra bastante importante para asegurar la vía.





. Además, en la zona de El Ojero, se ha caído otra pared. En la zona del Convento, se está realizando una obra por importe de veinte mil euros.

. Las inversiones suponen una inversión de unos trescientos mil euros.

- Visita del Presidente, del Cabildo de Gran Canaria, y de la Consejera, de Políticas Sociales, para la reapertura del Hogar Funcional, que mejora la capacidad y el bienestar de los usuarios. Además, celebraron el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

- Se han incrementado, las ayudas sociales, ascendiendo al importe de doscientos sesenta y seis mil euros y se han actualizado las ayudas, para los conceptos de hipotecas y alquileres, pasando de un mínimo de ciento cincuenta euros a trescientos cincuenta euros.

- Se han recibido vehículos, eléctricos, cedidos por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

- Asistencia a, distintos, actos, oficiales, militares y navideños. También, con el Rancho de Ánimas de Teror, éste último, en el municipio de La Aldea de San Nicolás.

- Conversaciones, con la empresa Endesa, para tramitar el anillo, eléctrico, de media tensión, permitiendo tomar electricidad cuando haya un corte, de otra zona o sector, y traerla al que necesitamos.

QUINTO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA DEGRADACIÓN DE BIENES, PÚBLICOS, EN “PUNTOS NEGROS” DEL MUNICIPIO.

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 1 de Octubre de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DE NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA QUE SE PRESENTA AL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE SOBRE LA INSEGURIDAD CIUDADANA Y LA DEGRADACIÓN DE BIENES PÚBLICOS EN “PUNTOS NEGROS” DEL MUNICIPIO.

El Grupo Municipal Nueva Canarias Bloque Canarista Teror presenta al Pleno de esta Corporación la siguiente Moción, preocupado por el deterioro de la seguridad ciudadana y la alarmante falta de protección y cuidado de los bienes comunes y públicos en diversas zonas del municipio de Teror. Esta situación no solo menoscaba la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, sino que también proyecta una imagen de abandono que es contraria al prestigio y la dignidad que merece nuestra Villa Mariana.

Lamentablemente, la gestión deficiente del mantenimiento de los espacios públicos ha generado lo que la ciudadanía perciba como "puntos negros" de abandono y degradación muchos núcleos que con anterioridad eran





joyas en el municipio. Estos focos de abandono se convierten, en muchos casos, en escenarios propicios para el vandalismo, los hurtos, el consumo incívico y la comisión de actos delictivos.

Bienes Públicos y Comunes sufren el aumento de pintadas y grafitis en monumentos y paredes, la rotura de mobiliario urbano (bancos, papeleras, señales), el deterioro de parques, jardines e instalaciones deportivas, y la falta de iluminación adecuada en ciertas vías, evidencian una preocupante desidia en la custodia del patrimonio municipal. Este deterioro no es solo estético, sino que eleva los costes de reparación y mantenimiento a cargo de todos los terorenses.

El conocido como parque chino Plaza de Sintés que padece un grado de abandono flagrante, con una valla agarrada a los árboles; un Centro de Mayores cerrado por la caída del techo, cuestión que llevamos avisando desde hace tiempo; el estado del Puente, la peligrosa curva de la gasolinera de Juanero, con la promesa de un paso de peatones que nunca llega o las instalaciones eléctricas caóticas e insuficientes de los centros escolares.

Nuestra formación política y asociaciones vecinales de Teror han manifestado la necesidad de actuaciones en barrancos y zonas periurbanas por riesgo vegetal/incendios y acceso, lo que requiere una intervención integral (limpieza, accesos, señalización y planes de emergencia, de hecho, Los Barrancos de Basayeta, que estaban incluidos en el famoso Plan de barrios, continúa siendo una cuenca perfecta para albergar un devastador incendio.

Considerando que es responsabilidad ineludible de este Ayuntamiento velar por el mantenimiento del orden público, la protección del patrimonio y la garantía de una convivencia segura, y que la inacción no es una opción ante el deterioro social y material, solicitamos:

PRIMERO.- Instar al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Teror a realizar, con carácter urgente, un estudio de campo exhaustivo para la identificación y catalogación de todos los “puntos negros” de inseguridad, deterioro y abandono de bienes públicos en el municipio. Dicho estudio deberá contar con la participación activa de la Policía Local y las asociaciones vecinales.

SEGUNDO.- Aprobar la elaboración y ejecución inmediata de un Plan de Choque Integral de Seguridad Ciudadana y Recuperación de Espacios Públicos que contemple las siguientes medidas:

- Refuerzo de la Presencia Policial: Aumentar las patrullas de proximidad de la Policía Local, especialmente en los “puntos negros” identificados y en los horarios de mayor riesgo, garantizando una presencia disuasoria y efectiva.
- Mejora de la Iluminación: Poner en marcha un plan de renovación o refuerzo del alumbrado público en las zonas detectadas como deficientes y establecer un protocolo de actuación rápida para la limpieza de pintadas y la reparación de mobiliario urbano dañado.
- Encargar a los servicios técnicos municipales (Movilidad, Obras, Medio Ambiente, Electricidad Municipal) la realización de un estudio técnico urgente sobre los nombrados emplazamientos, con el objetivo de definir “puntos negros” por seguridad vial, accesibilidad, riesgo estructural o riesgo ambiental, y proponer actuaciones concretas y priorizadas.
- Reforzar el trabajo de cuidado y protección de los bienes comunes en general.
- Autorizar la afectación de créditos extraordinarios y/o habilitación de partida para la ejecución de las medidas urgentes que resulten del estudio (actuaciones de seguridad vial, iluminación y limpieza de barrancos), y remitir a la Comisión de Hacienda la propuesta de financiación.

En la Villa de Teror, a 1 de Octubre de 2025.

La Portavoz, D^a. María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Concejala, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, se ratifica, en el contenido, de la Moción, anteriormente, transcrita, resaltando lo siguiente:





- No han podido defender esta Moción, antes, debido a maniobras, para retrasarla, puesto que fue registrada en Octubre de 2025.

- Denuncia múltiples “puntos negros”, en Teror, y el deterioro, urbano, como el Parque y Plaza de Sintés, en mal estado, la curva peligrosa, cerca de la gasolinera de Juanero, las instalaciones eléctricas deficientes, en los colegios, o las alcantarillas que se desbordan con las lluvias.

- Afirma que, estos problemas, no son nuevos ni se deben, únicamente, a las borrascas.

- Critica la falta de actuación de gobiernos, anteriores, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista.

- El deterioro, general, crea una imagen de abandono y favorece el vandalismo, hurtos, consumo incívico y pintadas.

- Un ejemplo, destacado, es la Fuente del Borbullón, deteriorada pese a ser, históricamente, relevante.

- Menciona problemas, en los barrancos, en especial en el de Basayeta, colapsado por las cañas y la basura y considerado un riesgo.

- Le solicita, al gobierno municipal, un estudio, exhaustivo, para identificar y catalogar todos los puntos negros y un plan de choque, inmediato, de seguridad, ciudadana, y recuperación de espacios públicos.

- Denuncia la escasez, de policías, y la poca presencia, en las calles, así como la nula iluminación en varias zonas y barrios, como en el Barrio de El Palmar, en el Camino de la Cruz, en El Escobonal, así como cables caídos en este último.

- Solicita un estudio, técnico, urgente, para evaluar elementos deteriorados.

- Alerta sobre la pérdida y falta de cuidado, del patrimonio, como adoquines, levantados, y parques en mal estado.

- Critica que, el Presupuesto, siga sin fondos de contingencia, lo que contradice el discurso, del Gobierno, de “no improvisar”.

Seguidamente, el Sr. Concejal, Delegado de Patrimonio Municipal, Don Manuel Jesús Farías Barrios, lee un escrito, cuyo contenido es el siguiente:





“Buenas tardes a todos.

Referente a su moción, desde el Grupo de Gobierno queremos manifestar nuestro respeto por las iniciativas que presenta en este Pleno, pero también la necesidad de ser rigurosos y precisos en el diagnóstico de los problemas del municipio. Sobre el concepto de puntos negros, la moción utiliza el término “puntos negros” de forma imprecisa, confusa y torticera. Según la Dirección General de Tráfico, un punto negro se refiere como un tramo de vía donde se concentran accidentes con víctimas en un periodo de tiempo determinado, tramo carretero donde se han registrado tres o más accidentes con víctimas en un año natural con una distancia máxima de 100 metros entre ellos.

En cambio, en esta moción se agrupa bajo el término cuestiones tan dispares como la limpieza de barrancos, el estado de un parque cerrado o la falta de iluminación pública, distorsionando el significado del término general, una percepción alarmista injustificada, pareciendo desconocer u obviar los datos de la propia Delegación del Gobierno con los datos de criminalidad.

Sobre la seguridad ciudadana, queremos dejar claro que Teror es un municipio seguro, con una convivencia ejemplar y una afluencia de mil visitantes que disfrutan de nuestro entorno con tranquilidad. Los datos de incidencias, registradas por los Cuerpos de Seguridad del Estado, así lo confirman. No existe un problema estructural de inseguridad ciudadana, ni problema de convivencia, y por lo tanto, no es adecuado generar alarma social.

Sobre el espacio mencionado en la moción decir, el mal nombrado por usted como parque chino, le indico que su nombre concreto es el Parque Sintés, zona forestal. Efectivamente está cerrado, sí, pero cuenta con un proyecto de intervención pendiente de subvención solicitada para su realización y reapertura.

Relativo al cuidado y protección de los bienes comunes, hay que comentar que desde los servicios municipales se procura mantener el cuidado, pero a pesar de todo ello, este gobierno recibe una subvención de casi 24.000 euros para, entre otras cuestiones, eliminar estructuras obsoletas, dotación de mobiliario urbano, como papeleras, bancos, mesas, entre otras que se entiendan oportunas.

Centro de mayores, cerrado por desprendimiento en el forjado, fruto de filtraciones de más de 25 años. Se está a la espera de un informe técnico, concluyente para actuar con responsabilidad, no obstante, el compromiso con las personas mayores es patente. Y en la actualidad cuentan con un espacio seguro donde se desarrolla su actividad social, alquiler que asume el Ayuntamiento.

Puente en mal estado. La Moción no especifica a qué puente se refiere, omitiendo cualquier dato identificativo. Por tanto, se le pide al grupo proponente que en futuras iniciativas aporte información precisa, verificable y que permita al Ayuntamiento actuar con responsabilidad y eficacia, evitando generalizaciones que puedan generar confusión o alarmas injustificadas entre la ciudadanía.

Curva de la gasolinera de Juanero. Primera opción. Una vez más las propuestas son confusas. Esta falta de concreción parece ser modus operandi con el único propósito de generar malestar y alarma social. Segunda opción. Una vez más las propuestas son confusas. Queremos entender que se refiere a la curva posterior al Camino Viejo del Hoyo. La demanda del paso de peatones para los vecinos y vecinas de El Hoyo es histórica y con razón. Ahora bien, el personal técnico municipal ha estudiado la situación y desaconseja la señalización del paso de peatones en todas las alternativas por la falta de visibilidad, por el conflicto con las numerosas maniobras en la intersección y por la ausencia de acera en el lado de la





Avenida Monseñor Socorro Lantigua. Seguimos gestionando la ampliación de la vía, para poder mejorar las aceras, la visibilidad y la señalización.

No es una cuestión política y cito textualmente la conclusión del informe emitido por el técnico municipal: “A la vista del análisis preliminar efectuado, no resulta técnicamente viable en el momento actual la implantación aislada de un paso de peatones en el entorno indicado, al no poder garantizarse las condiciones mínimas de seguridad vial. La solución a la problemática requiere la actuación del carácter de estructura sobre la geometría del tramo actualmente en fase de estudio técnico”. Si usted se encuentra de acuerdo con este informe y quiere incurrir en un delito contra la seguridad vial, será su cuestión particular y no el deseo de este grupo de gobierno.

Existe un expediente abierto e informe preliminar. El personal técnico de este Ayuntamiento tiene el mismo parecer técnico que el año que gobernaba su partido. Quiso poner paso de peatones, probablemente la solución a la peligrosidad de la curva. Usted se refiere como peligrosa, reconociendo la imposibilidad de poner dicho paso de peatones. Por parte de este grupo de gobierno se está trabajando en perfilar y publicar el Plan de Ordenación adecuado. Quizás este asunto pueda estar resuelto.

Instalaciones eléctricas en los centros escolares. La exigencia ha sido subsanada por los servicios competentes.

Barranco Basayeta y otros. Desde el ayuntamiento se ha solicitado en reiteradas ocasiones al Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, actuación de limpieza y mantenimiento. Dado que son competencias supramunicipales, el grupo de gobierno seguirá las gestiones hasta que se realicen las actuaciones encaminadas a minimizar el riesgo frente al incendio, pero debemos partir de la base de que no son competencias municipales.

Por todo lo expuesto, no consideramos necesario realizar ningún estudio especial, ni mucho menos aprobar un plan de choque integral. Las actuaciones que se mencionan están ya en marcha. La planificación ha sido resuelta. La gestión municipal se basa en la atención continua, el seguimiento de la colaboración interadministrativamente, no en medidas extraordinarias que no responden a una situación real de emergencia, y mucho menos cuando valorar dicha emergencia corresponde a otras Administraciones.

Conclusión. La moción mezcla problemas cotidianos con afirmaciones desproporcionadas, que no reflejan la realidad de Teror. Se solicita al grupo proponente que en futuras iniciativas aporte información precisa y verificable que permita al ayuntamiento actuar con responsabilidad y eficacia, evitando generalizaciones que puedan generar confusión o alarma injustificada entre la ciudadanía.

Desde el grupo gobierno, trabajamos con responsabilidad y planificación y diálogo con las administraciones competentes para resolver las incidencias que surgen sin caer en el alarmismo ni en la desinformación.”

A continuación, la Portavoz del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, manifiesta lo siguiente:

- Defiende la denominación popular de ciertos lugares, como el Parque Chino, y critica que, el Gobierno Municipal, parezca desconocer esos nombres usados por los vecinos.





- Sobre la Curva de Juanero, afirma que es un punto de riesgo, conocido, y solicita que se actúe antes de que ocurra una tragedia.
- Responde a la afirmación de que los problemas, eléctricos, en los Colegios, están solucionados: en el Colegio Monseñor Socorro sí se resolvió, tras meses sin luz, pero el Colegio de El Palmar sigue con fallos eléctricos, saltos de corriente y problemas cuando se usan ciertos aparatos.
- Protesta por el retraso, en la publicación, del Plan de Ordenación, prometido, para finales de año, y, aún, está pendiente en el mes de Febrero.
- Sobre Basayeta, señala que, los vecinos, han enviado fotos, recientes, del pavimento, muy deteriorado, con grietas considerables.
- Asegura que, estas denuncias, no son exageraciones ni invenciones, y recuerda que, siempre, lleva pruebas debido a las acusaciones, previas, de mentir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, para indicar lo siguiente:

- Aclara que, el Grupo de Gobierno Municipal, no ha hecho triquiñuelas, con las mociones presentas por el Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, y que fueron los propios proponentes quienes eligieron las mismas presentando una solicitud, a través del Registro General del Ayuntamiento, el día 5 de Diciembre de 2025.
- Las mociones que eligieron fueron la de transporte de barrio, situación de los centros educativos y aumento de plantilla.
- Reconoce que, el problema, de La Hoya de San Lázaro, no es solo por las lluvias y viene de tiempo atrás.
- Señala que, incluso, cuando, Doña Isabel Guerra, fue alcaldesa, tampoco se actuó sobre ese asunto.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos, en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos, a favor, de los Sres. Concejales, Doña María Isabel Guerra Sánchez, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total cuatro.





SEXTO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, POR LA CONSERVACIÓN URGENTE Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE TEROR.

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 1 de Octubre de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DE NUEVA CANARIAS BLOQUE CANARISTA QUE PRESENTA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE. POR LA CONSERVACIÓN URGENTE Y LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE TEROR.

El patrimonio histórico de Teror constituye el cimiento material e inmaterial de nuestra identidad colectiva y un testimonio vivo de nuestra trayectoria como pueblo. No obstante, en los últimos años, hemos asistido con creciente preocupación a un evidente y alarmante proceso de deterioro en diversos elementos patrimoniales esenciales, lo cual exige una intervención inmediata y una atención prioritaria por parte de este Ayuntamiento.

Este declive patrimonial trasciende lo meramente estético o histórico; representa un impacto negativo directo en la economía local. El turismo cultural es un motor estratégico para nuestra villa, y la degradación de nuestros activos históricos socava su atractivo y, por ende, el sustento económico de Teror.

La inacción o la falta de estrategias de conservación y mantenimiento adecuadas han agravado la situación, manifestándose de forma evidente en puntos neurálgicos de nuestro municipio. Como ejemplos representativos de esta desatención, destacamos:

- El preocupante estado de la Plaza de Sintés.
- El deterioro de la zona adoquinada en el entorno de la Basílica (Iglesia).
- Las áreas colindantes a la obra del Hotel Emblemático y el propio proyecto de este hotel.
- La situación crítica del Archivo Municipal, cuya problemática ya ha sido objeto de debate en este Pleno en ocasiones anteriores.

La protección de nuestro legado histórico y cultural es un deber irrenunciable y una inversión en el futuro de Teror. Protegerlo es preservar nuestra identidad y garantizar que las futuras generaciones puedan apreciar y disfrutar plenamente de la herencia cultural que les legamos.

Esta moción es un llamamiento a la máxima responsabilidad institucional y a la acción efectiva. Es imperativo superar la inercia y unir esfuerzos para que el patrimonio de Teror recupere el esplendor que merece. Dado que la preservación de nuestro legado es un objetivo que debe ser compartido por toda la Corporación, solicitamos la aprobación unánime de esta moción por parte del Pleno del Ayuntamiento de Teror.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Nueva Canarias – Bloque Canarista Teror, propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Diagnóstico Integral y Priorización: Instar al Ayuntamiento de Teror a la elaboración de un Diagnóstico exhaustivo, detallado y georreferenciado del estado actual de todo el patrimonio histórico del municipio, identificando con urgencia los bienes inmuebles, muebles y espacios públicos en riesgo, y estableciendo un mapa claro de prioridades de intervención.

2. Plan de Acción Estratégico y Financiación Específica: Aprobar y desarrollar un Plan de Acción para la Recuperación, Conservación y Puesta en Valor del Patrimonio con una programación clara a corto, medio y largo plazo. Dicho plan deberá ir acompañado de una línea de financiación municipal plurianual, específica e ineludible para garantizar las labores de restauración, mantenimiento preventivo y conservación.





3. Fomento de la Conciencia y la Participación: Impulsar de forma decidida Programas de Difusión, Educación y Promoción del Patrimonio Histórico que involucren a la ciudadanía y fomenten el conocimiento y el cuidado activo de nuestro legado cultural.

4. Respetar y llevar a cabo legislación al respecto del cuidado del Patrimonio u obediencia legal de aquellos episodios que no se están teniendo en cuenta.

En la Villa de Teror a 1 de Octubre de 2025.

La Portavoz, D^a. María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Concejala, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, se ratifica, en el contenido, de la Moción, anteriormente, transcrita.

Seguidamente, la Sra. Concejala Delegada, de Vías y Obras, Doña Laura Quintana Rodríguez, leyó un escrito cuyo contenido es el siguiente:

“Buenas tardes a todos y a todas.

Como el Gobierno Municipal comparte la preocupación expresada por el estado y conservación del patrimonio histórico de Teror, coincidimos plenamente en que nuestro legado cultural es un pilar fundamental para la identidad, el turismo y el desarrollo local. Sin embargo, consideramos necesario contextualizar y matizar algunas afirmaciones contenidas en la moción presentada.

En referencia a la Plaza de Sintés, como primera actuación, se están llevando a cabo actuaciones preventivas, comenzando por la impermeabilización de la Escuela de Música, una medida que garantiza la durabilidad del espacio y previene futuro deterioro. Respecto al adoquinado y áreas colindantes al Hotel Emblemático, se ha obtenido una subvención destinada a la reparación y mejora de la accesibilidad universal. La intervención comenzará con la fachada comprendida entre el Hotel Emblemático y la Oficina de Caixa Bank, extendiéndose progresivamente a las zonas colindantes. La ampliación de la acera de 90 centímetros a 2 metros mejorará la movilidad y accesibilidad. La piedra original se conservará para posibles reparaciones futuras, garantizando la preservación del patrimonio y la integración estética del conjunto histórico. Aquí voy a añadir, en este punto, que el Proyecto del Hotel está aprobado por la Comisión del PEPRI. Todo lo que se ha hecho en ese hotel, como usted ha mencionado anteriormente, está aprobado.

En referencia al Archivo Municipal, se ha completado la primera fase de restauración, que incluye la impermeabilización y sustitución del tejado. Nos han concedido una nueva subvención por importe de 50.000 euros destinada a ejecutar esa segunda fase, centrada en la mejora de la fachada y la adecuación de los revestimientos interiores y exteriores. Ya está concedida, en próximos meses se pondrá en marcha. Y faltaría una tercera fase que abordará exteriores y acceso. Estas actuaciones garantizarán la recuperación integral del Archivo Municipal y su adecuado funcionamiento. A eso añadimos la noticia que usted vio ayer, que también estamos digitalizando los archivos.

Otras intervenciones destacadas son actuaciones concretas en el casco histórico, la Casa de los Alvarado, fue una remodelación que se hizo en el año 2022, se completó, convertido en uno de los principales centros de turismo de Gran Canaria. La Casa de Maruca Castellano, próximamente, se convertirá en ese hotel emblemático, siguiendo también el desarrollo de nuestro Casco Histórico.





El Antiguo Casino y la Plaza Teresa de Bolívar serán las siguientes actuaciones que se acometerán dentro de nuestro casco histórico. Estas acciones demuestran un compromiso activo, continuo y planificado con la conservación y dinamización de Teror. En cuanto a desarrollar y ejecutar un Plan de Acción Estratégico y marco normativo, el municipio ya cuenta con un Plan Especial de Protección y Reforma Interior, que es el PEPRI, que actúa como instrumento técnico y normativo para la ordenación, conservación y protección del patrimonio histórico artístico.

Actualmente, el PEPRI se encuentra en proceso de actualización con el objetivo de adaptarlo a la realidad actual y a las nuevas necesidades urbanas y patrimoniales. Respecto a las jornadas de patrimonio, que bien dice y ejecutó perfectamente y planificadas por el compañero anterior, el Concejal de Cultura, estaban muy bien ejecutadas, perfectamente distribuidas y establecidas, pero también fue una inversión súper importante que se hacía para la poca gente que venía. Hay que darle una revisada a esa parte de jornadas de patrimonio, como bien dice.

El gobierno municipal comparte el espíritu de la moción, reconociendo el valor del patrimonio histórico y la necesidad de su conservación. Sin embargo, consideramos que ya se está actuando de forma efectiva y planificada. Se destinan recursos y subvenciones íntegramente a ese valor de patrimonio histórico. Se priorizan actuaciones estratégicas en puntos claves del municipio. Las acciones ejecutadas y en planificación reflejan un compromiso firme, constante y verificable con la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico de Teror.

Añadir, además, que próximamente entrará en vigor un contrato de mantenimiento que permitirá realizar actuaciones específicas en el casco histórico y responder con mayor rapidez ante cualquier deterioro o urgencia. Nuestro objetivo es seguir avanzando de manera responsable, planificada y transparente, asegurando que el patrimonio siga siendo un orgullo y el motor para Teror.”

A continuación, se produjo un intercambio de impresiones, entre Doña Isabel Guerra y Doña Laura Quintana, durante el cual se volvieron a reiterar los argumentos, ya, expuestos, por cada una de ellas, respectivamente, en la Moción y en la contestación, a la Moción.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos, en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos, a favor, de los Sres. Concejales, Doña María Isabel Guerra Sánchez, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total cuatro.

SÉPTIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO CANARISTA, PARA LA RETIRADA DE LA SIMBOLOGÍA FRANQUISTA EN EL MUNICIPIO DE TEROR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Se da cuenta de la Moción, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, de fecha 5 de Octubre de 2025, cuyo contenido es el siguiente:





“MOCIÓN PARA LA RETIRADA DE LA SIMBOLOGÍA FRANQUISTA EN EL MUNICIPIO DE TEROR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Exposición de Motivos

Antecedentes y hechos en conocimiento público:

Persisten en el municipio de Teror símbolos que exaltan la sublevación militar, la Guerra Civil y la Dictadura. De forma destacada, en la fachada del edificio del Juzgado de Paz se mantienen tallados en piedra el yugo y las flechas de la Falange Española de las JONS y el escudo con la espiga, pico y pluma del Sindicato Vertical.

El 14 de abril de 2016, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó por mayoría retirar todos los símbolos de la dictadura del municipio para dar cumplimiento a la entonces vigente Ley de Memoria Histórica, todos los partidos políticos con la excepción del PP votaron favorablemente. Transcurrido casi una década, dicho acuerdo plenario no se ha ejecutado. El Ayuntamiento ha alegado para su inacción que el inmueble no es de titularidad municipal (perteneciendo a la antigua Cámara Agraria, hoy bajo la tutela del Gobierno de Canarias) y que se encuentra en una zona declarada Bien de Interés Cultural (BIC), lo que supondría un obstáculo legal .

Fundamento Jurídico:

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, refuerza y amplía el marco jurídico anterior, estableciendo un régimen sancionador y un mandato de actuación más preciso para las administraciones públicas.

Esta moción se fundamenta en los siguientes preceptos:

El Art. 15.1 “Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, adoptarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.”

El Art. 15.2 Establece que lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación “cuando concurran razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley”, debiendo ser la causa debidamente motivada y notificada a la Administración General del Estado. La mera ubicación en un BIC no es causa automática de excepción.

El Art. 40 Insta a las administraciones a “adoptar las medidas oportunas para revisar de oficio o retirar” honores y distinciones que exalten la Dictadura, como demuestra el ejemplo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La inactividad ante este mandato legal no solo supone una dejación de funciones, sino que puede conllevar responsabilidad para la Corporación. La nueva ley elimina la ambigüedad y convierte la retirada de esta simbología en un deber inexcusable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Político proponente eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Proceder de oficio a la retirada inmediata de los símbolos franquistas (yugo y flechas y emblema del Sindicato Vertical) de la fachada del Juzgado de Paz de Teror, en cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática y del acuerdo plenario de 14 de abril de 2016.

2. Instar formalmente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, como titular a quien pertenecen los bienes de la antigua Cámara Agraria, a que autorice de manera urgente la retirada de la simbología o, en su defecto, proceda a ella directamente, concediendo al Ayuntamiento de Teror todas las facultades necesarias para actuar.





3. Solicitar al Cabildo de Gran Canaria, como administración competente en la gestión del BIC del Casco Histórico de Teror, un informe vinculante y favorable a la retirada de los símbolos, arguyendo que su presencia constituye una exaltación de un régimen contrario a los valores democráticos y que, por tanto, prevalece el mandato de la ley estatal. Se adjuntará un informe histórico que justifique esta petición.

4. Extender estos acuerdos y la actuación administrativa a la revisión y retirada de cualquier otro elemento de exaltación de la dictadura en el espacio público municipal, incluyendo las reiteradas veces que se publica en el portal turístico como la "Cruz de los Caídos" de manera que sigue rememorando unos hechos que contradicen la Ley de Memoria Democrática.

En Teror a 5 de Octubre de 2025.

La Portavoz NC-BC, D^a. María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, la Sra. Concejala, del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, se ratifica, en el contenido, de la Moción, anteriormente, transcrita.

Seguidamente, la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio Histórico, Doña Laura Quintana Rodríguez, leyó un escrito cuyo contenido es el siguiente:

“Bueno, desde la Consejería de Patrimonio Histórico queremos dejar claro, en primer lugar, que este Ayuntamiento comparte el cumplimiento íntegro de la Ley de Memoria Democrática y no cuestiona en ningún momento el mandato legal de retirada de simbología que suponga exaltación de la dictadura. Ahora bien, también es nuestra obligación actuar con rigor jurídico y competencial, especialmente cuando se trata de bienes que no son de titularidad municipal y que, además, se encuentran dentro de un ámbito de espacio protegido. En el caso concreto del edificio del Juzgado de Paz, el inmueble no pertenece al Ayuntamiento, sino a la antigua Cámara Agraria. Hoy, bajo tutela del Gobierno de Canarias. Cualquier intervención sobre su fachada requiere autorización expresa de la Administración titular y los informes preceptivos del Cabildo de Gran Canaria como órgano competente. La Ley de Memoria Democrática no habilita al Ayuntamiento a actuar de forma unilateral sobre bienes ajenos ni a vulnerar la normativa de protección patrimonial. Por tanto, no ha existido incoación, sino prudencia administrativa y respeto al marco legal, evitando actuaciones que podrían ser nulas de pleno derecho o generar responsabilidades patrimoniales para esta Corporación.

En relación a la moción presentada, que hacía alusión a la denominada Cruz de los Caídos en el portal turístico municipal, que creo que la traían, tras comprobar la información oficial disponible en los portales del Ayuntamiento, así como en las guías turísticas asociadas, se constata que no aparece de forma destacada ningún espacio denominado Cruz de los Caídos como atractivo turístico principal en dichas fuentes oficiales. No obstante, es cierto que en alguna guía en formato pdf del municipio, así como en determinados mapas, sí se menciona la Cruz de los Caídos como uno de los puntos incluidos dentro del itinerario del paseo por el casco histórico. La revisión o retirada de esta denominación es competencia directa del Ayuntamiento, concretamente del área de turismo que es la que gestiono. En este sentido, se informa que es posible iniciar las actuaciones pertinentes para sustituir dicha denominación en las próximas impresiones de material turístico.





Por ello, ya se han iniciado las gestiones necesarias para cambiar esta referencia por otra denominación alternativa que sirva como punto de orientación para la visita a la escalinata, ubicada en este mismo lugar.

Asimismo, se propone incluir esta Cruz dentro de la enramada de las Cruces, tradición arraigada en nuestro municipio durante el mes de mayo, de modo que, al tratarla, en igualdad de condiciones, con el resto de las Cruces del municipio, deje de ser exaltada como símbolo vinculado a la guerra civil.

Dicho esto, reiteramos la voluntad de colaboración institucional con el Gobierno de Canarias y el Cabildo, la disposición a impulsar los informes técnicos e históricos necesarios para valorar cada elemento conforme a la ley, y el compromiso de abordar la memoria democrática dentro del respeto a la legalidad, al patrimonio y a los procedimientos administrativos, no desde la simplificación ni la urgencia política. La memoria democrática se defiende mejor con seguridad jurídica, cooperación entre Administraciones y decisiones bien fundamentadas. Y en esta línea seguirá trabajando este Ayuntamiento.”

En consecuencia, todos los Grupos, mostraron su conformidad en realizar las gestiones, necesarias, para conseguir el objetivo solicitado.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente, transcrita.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

8.1.- Rehabilitar, nuevamente, las azoteas de las viviendas del Barrio de Quevedo.

Doña María Isabel Guerra Sánchez, solicitó tratar el asunto descrito en el enunciado.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, le indica que son viviendas de propiedad privada. Por ello, es conveniente tomar las decisiones con la debida calma y prudencia, considerando siempre que son bienes de carácter privado.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la urgencia.

La declaración, de urgencia, fue rechazada con los votos de los integrantes, del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez y los votos a favor de los Sres. Concejales, de Doña María Isabel Guerra Sánchez, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y de Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total cuatro.

8.2.- Vertido de aguas fecales en Hoya de San Lázaro y en el Camino Real del Álamo.

Doña María de las Mercedes Monzón Armas, solicitó tratar el asunto descrito en el enunciado.





El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, señala que ya se está actuando en la zona. En la Hoya de San Lázaro se han realizado las analíticas correspondientes y se ha desviado el caudal, instalando las tuberías adecuadas dándole prioridad. En el Camino Real de El Álamo se está estudiando la situación para realizar una actuación en la zona.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la urgencia.

La declaración, de urgencia, fue rechazada con los votos de los integrantes, del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez y los votos a favor de los Sres. Concejales, de Doña María Isabel Guerra Sánchez, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y de Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total cuatro.

8.3.- *En el Camino de la Cuesta Falcón, en el Barrio de El Faro, se ha caído terreno en la carretera.*

Doña María Isabel Guerra Sánchez, solicitó tratar el asunto descrito en el enunciado.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, manifiesta que ya ha estado en la zona, con los técnicos, analizando la carretera y los posibles peligros. Se tomarán las medidas necesarias cuando esté realizado el informe.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la urgencia.

La declaración, de urgencia, fue rechazada con los votos de los integrantes, del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez y los votos a favor de los Sres. Concejales, de Doña María Isabel Guerra Sánchez, Don José Juan Navarro Santana, Don José Sebastián Nuez Dávila y de Doña María de las Mercedes Monzón Armas, en total cuatro.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Las Representantes, de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, realizaron los siguientes Ruegos:

1.- La Representante, de Nueva Canarias – Frente Canarista, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, realizó el siguiente Ruego:

- Ruega se amplíe el horario de los baños públicos.

2.- La Representante, de Nueva Canarias – Frente Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó el siguiente Ruego:





- *Solicita el acondicionamiento de la calle, que cruza desde San Isidro hacia Madrelagua, pasando por la bifurcación de La Majadilla, dado que son dos vías que confluyen, en la misma, se cubran los baches, del camino, y se limpie la vegetación.*

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, señala que ya se ha hecho la limpieza y, además, debajo de la zona de La Majadilla, justo en el cruce que va hacia el pozo, se asfaltó para que los vecinos pudieran acceder de manera fácil.

3.- La Representante, de Nueva Canarias – Frente Canarista, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, realizó el siguiente Ruego:

- *Ruega que se tramite, un Reglamento de Participación Ciudadana, para dar voz al ciudadano.*

4.- La Representante, de Nueva Canarias – Frente Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó el siguiente Ruego:

- *Ruega que se realice un estudio técnico para conocer si, la Plaza de Sintés, aguanta las grandes concentraciones de personas, que se originan en los actos festivos, que organiza el Ayuntamiento de Teror y, en todo caso, limitar la capacidad si no está preparada para ello.*

B) Las Representantes, de Nueva Canarias – Frente Amplio Canarista, realizaron las siguientes Preguntas:

1.- La Representante, de Nueva Canarias – Frente Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó la siguiente Pregunta:

- *¿Qué medidas se van a tomar con respecto a la filtración de agua procedente de la Plaza de Sintés hacia la Escuela de Música?. La sala de danza se sigue mojando. Solicita la información por escrito.*

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, señala que están impermeabilizando la Escuela de Música. Se ha retirado la tierra y todavía se está realizando la impermeabilización de los imbornales que se encuentran en la Plaza de Sintés. Las pruebas de estanqueidad han dado resultados positivos. La obra se ha retrasado porque las lluvias no han permitido seguir trabajando.

2.- La Representante, de Nueva Canarias – Frente Canarista, Doña María de las Mercedes Monzón Armas, realizó las siguientes Pregunta:

- *En relación con el titular de una noticia relativa a “La fuga de la constructora deja a medias dieciocho viviendas públicas en El Secuestro de Teror”, ¿qué va a pasar con las*





viviendas, de la Calle Isla de Cuba y con las casas de Arbejales que, además, tampoco van a ser para los vecinos de Teror?.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, indica que esta obra la dirige el Gobierno de Canarias. Ante la fuga de la empresa constructora, nos han propuesto aumentar el número de viviendas, de dieciocho a veintiocho, dada la existencia de un solar anexo que puede utilizarse y hacer más atractiva la licitación. En el día de mañana se reunirán con la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Canarias para hablar sobre este asunto. Con respecto a las viviendas de Arbejales, igualmente tenemos el proyecto, pero, el Instituto Canario de la Vivienda y la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Canarias, son las entidades que deben poner en marcha el proyecto y hacerse cargo del alquiler social.

- ¿Qué ocurre con el volcado de escombros, trozos de bloques y otros elementos que se vierten en el terreno, anexo, de la Piscina Municipal?.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, indica que, ese terreno, anexo, y el de La Marina, se han utilizado para el vertido de materiales, escombros y enseres por las emergencias ocurridas durante estas semanas. Se recogerán y se gestionarán posteriormente.

- ¿Qué criterios se tienen en cuenta para la apertura de la Biblioteca Municipal?.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, señala que sí se tienen en consideración las necesidades, del alumnado, incluso, permitiendo la apertura en horarios no habituales. Puntualmente, estuvo cerrada por motivos laborales del responsable de la misma.

3.- La Representante, de Nueva Canarias – Frente Canarista, Doña María Isabel Guerra Sánchez, realizó la siguiente Pregunta:

- ¿Por qué no cogen el teléfono en el Ayuntamiento de Teror?. Los ciudadanos no pueden comunicar un problema de agua de abasto u otro tipo de problema que tenga que ver con el Ayuntamiento. No es un día puntual.

El Sr. Alcalde, Don José Agustín Arencibia García, le indica que el personal del Ayuntamiento a veces se ve saturado por las llamadas. No obstante, se ocupará de ese problema y pondrá remedio. En condiciones normales sí se atienden las llamadas.

- ¿Qué piensan hacer para rehabilitar las canchas de El Palmar, El Álamo, El Hornillo, Arbejales y del Barrio del Pino?. ¿Van a hacer una actuación integral?. Existe un peligro y no podemos esperar a que ocurra algo desafortunado. No es por vandalismo, sino por el uso de las canchas.





El Sr. Concejel, Delegado de Deportes, Don Juan Moisés Rodríguez Santana, indica que, efectivamente, se ha detectado un deterioro en las canchas, incluso, los vecinos aseguran que también es por vandalismo. En el último informe técnico, de finales de Noviembre, se ordenó el arreglo de estos elementos, pero el tiempo no lo ha permitido. Se está realizando un pliego, para hacer un contrato de mantenimiento, de estas canchas y, al mismo tiempo, le han solicitado, al Instituto Insular de Deportes, del Cabildo de Gran Canaria, una subvención para poder adquirir porterías y redes, antivandálicas, incluyendo las canastas de baloncesto.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

José Agustín Arencibia García

Rafael Lezcano Pérez

